

Algunas reivindicaciones de FETCOMAR-CC.OO. en relación a la **seguridad activa** (conductor):

- ▼ Cumplimiento estricto de jornada y descanso, condiciones de trabajo, estabilidad en el empleo, control sindical del calendario laboral, planificación horaria, turnos, horas extras, etc.

Algunas propuestas de ITF y de CC.OO. para mejorar la **seguridad pasiva** (vehículo).

- ▼ Resistencia de la carrocería, respecto a impactos frontales e impactos laterales/vuelco.
- ▼ Fijación de los asientos a la carrocería, para evitar que se suelten en caso de accidentes.
- ▼ Provisión de **cinturones de seguridad** firmemente anclados **que los pasajeros deberán llevar colocados** durante el trayecto, junto con el diseño de cinturones de seguridad amortiguadores de impactos.
- ▼ Almacenamiento seguro de artículos personales llevados a bordo, de forma que no puedan moverse en el interior del vehículo.

La **Federación Estatal de Transportes, Comunicaciones y Mar de Comisiones Obreras (FETCOMAR-CC.OO)** forma parte, junto a otros 500 sindicatos de 100 países, de la **ITF**, organización sindical internacional que está realizando una campaña en todo el Mundo demandando la seguridad en el transporte por carretera.

“ **MEJORANDO LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y DE VIDA DE LOS CONDUCTORES PROFESIONALES SE MEJORA DE FORMA NOTABLE LA SEGURIDAD EN LA CARRETERA** ”



ITF



**Fetcomar
CC.OO.**

**Federación Estatal de Transportes,
Comunicaciones y Mar de CC.OO.**

Plaza de Cristino Martos, 4. 6ª planta
28015 MADRID
Tel.: 547 10 75
Fax: 548 16 13

El objetivo de este folleto es proporcionarle información para que usted también exija seguridad.

La seguridad de este viaje también está en sus manos

La mayoría de los pasajeros no están familiarizados con los reglamentos sobre los horarios de los conductores y su relación con la seguridad.

La competencia, consecuencia de la liberalización, no puede conducir a una reducción de costes obtenida degradando las condiciones laborales, las de seguridad en el material empleado y, en general, sacrificando la seguridad del viajero.



ITF



**Fetcomar
CC.OO.**

**Federación Estatal de Transportes,
Comunicaciones y Mar de CC.OO.**

la seguridad de este viaje también está en sus manos

Desde hace tiempo FETCOMAR-CC.OO., junto a otros sindicatos europeos, ha venido demostrando y denunciando que la **fatiga física y psíquica del conductor** es una de las causas de accidentes de autobuses y autocares.

Si bien **los viajes por autobús y autocar son**, en general, **UN MÉTODO SEGURO DE TRANSPORTE** con buenos profesionales a su servicio, como pasajero le será posible contribuir a conseguir una reducción en el número de accidentes si tiene conocimiento de alguno de los aspectos que condicionan la seguridad del viaje.

▼ Al realizar la reserva de su viaje, pregunte a su compañía cuál será la empresa de autobuses que realice el transporte, si lo hará directamente ésta o subcontratará a otra.

Cuando la compañía de viajes no lo sepa insista en que le proporcione esta información.

▼ Esta es la normativa europea que reglamenta la jornada y el descanso del conductor:

Un conductor no podrá conducir más de cuatro horas y media sin tener un descanso de 45 minutos o varios descansos de 15 minutos como mínimo, durante las cuatro horas y media. Si bien el límite diario de conducción es 9 horas, dos veces por semana podrá extenderse dicho periodo a 10 horas, debiendo observarse un máximo de 90 horas de conducción en dos semanas consecutivas.

Llévese consigo este folleto al iniciar su viaje

Pregunte al conductor/conductores si se encuentran familiarizados con las normas internacionales sobre sus horarios.

En caso de que durante el trayecto considere que se están contraviniendo los reglamentos sobre horarios, comuníquelo al conductor; éste le atenderá en sus demandas. Procure realizarlas cuando no interfiera en la conducción.

En el supuesto de que se produzcan serias irregularidades, comuníquelo a un agente de tráfico y/o a este sindicato. Asimismo exija que la compañía de viajes adopte inmediatamente medidas correctivas.

▼ Recuerde que, al aceptar su dinero, la compañía de viajes ha firmado un contrato para realizar el transporte de acuerdo con los reglamentos que determinan la seguridad del vehículo y las condiciones de trabajo del conductor. En caso de que la compañía no respete esta obligación le habrá engañado. Es posible que su seguridad no esté protegida.

El usuario tiene derecho a conocer **TODAS** las condiciones en que se desarrolla su viaje.

AUMENTA EL RIESGO

▼ La próxima publicación del Real Decreto por el que se regularán las jornadas especiales de trabajo, y que afectará de forma importante al transporte por carretera, permitirá aumentar la jornada diaria hasta en 12 horas y disminuir los descansos entre jornadas, sin contar con la participación y el control de los sindicatos en temas como: calendario laboral, horas extras, turnos, jornadas nocturnas, etc. Esto, en un sector donde las condiciones de trabajo son determinantes para la seguridad, va a suponer un aumento de riesgo de los accidentes.

Comisiones Obreras y su organización internacional del transporte, la Federación Internacional de Trabajadores del Transporte (ITF), demandan que el transporte en autobús y autocar posea el máximo de seguridad.

«MEJORANDO LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y DE VIDA DE LOS CONDUCTORES PROFESIONALES SE MEJORA DE FORMA NOTABLE LA SEGURIDAD EN LA CARRETERA.»

la seguridad de este viaje también está en sus manos